

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana a los veintinueve dias del mes de abril del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto Nº 6514 que otorga el exequátur de Abogado a la Doctora Altagracia Lorenza Martínez Garcia

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6514.

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 12 de Abril de 1950 la señorita Altagracia Lorenza Martinez Garcia en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Abogado en todo el territorio de la Republica

VISTO el titulo de Doctor en Derecho expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo el dia 25 de febrero de 1950 con los demas documentos que acompañan la instancia

VISTA la Ley Nº 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3º de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga a la Doctora Altagracia Lorenza Martinez Garcia el exequatur de ley para que pueda ejercer la profesion de Abogado en todo el territorio de la Republica d conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los tres dias del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto Nº 6519 que otorga el exequatur de ley como Abogado al Doctor Manuel de Jesus Vargas Peguero

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6519

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 29 de abril de 1950, el señor Manuel de Jesus Vargas Pegue

ro en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesión de Abogado en todo el territorio de la Republica,

VISTO el titulo de Doctor en Derecho expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo el 28 de octubre de 1949 con los demas documentos que acompañan la instancia

VISTA la Ley N° 111, del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3° de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

DECRETO

UNICO — Se otorga al Doctor Manuel de Jesus Varga Peguero el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesión de Abogado de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los seis dias del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauracion y 20° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6522 que otorga al Doctor Juan Manuel Guzmán Vidal el exequátur de ley como Abogado

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6522

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 12 de Abril de 1950 el señor José Manuel Guzman Vidal en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Abogado en todo el territorio de la Republica

VISTO el titulo de Doctor en Derecho expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo el 25 de Febrero de 1947 con los demas documentos que acompañan la instancia

VISTA la Ley N° 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribución que me confiere el articulo 49 inciso 3° de la Constitucion de la Republica, dicto el siguiente

DECRETO

UNICO — Se otorga al Doctor Jose Manuel Guzman Vidal, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Abogado en todo el territorio de la Republica de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana, a los ocho días del mes de